

Sanz Arribas, I. (2011). La coordinación de socorristas en piscinas con grandes láminas de agua. Revista Internacional de Medicina y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte vol. 11 (44) pp. 650-673. <http://cdeporte.rediris.es/revista/revista44/artcoordinacion198.htm>

## ORIGINAL

### LA COORDINACIÓN DE SOCORRISTAS EN PISCINAS CON GRANDES LÁMINAS DE AGUA

### THE COORDINATION OF LIFEGUARDS IN LARGE SURFACE POOLS

**Sanz Arribas, I.**

[Ismael.Sanz@uam.es](mailto:Ismael.Sanz@uam.es) Doctor en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, profesor asociado del Departamento de Educación Física Deporte y Motricidad Humana de la Universidad Autónoma de Madrid.

**Código UNESCO:** 53.1104 Organización de recursos humanos.

**Clasificación Consejo de Europa:** 1. Administración organización y gestión del deporte

**Recibido** 18 de septiembre de 2009

**Aceptado** 3 de noviembre de 2011

#### RESUMEN

En este estudio se describen una serie de recomendaciones que pueden mejorar el nivel de atención de los socorristas, por lo tanto, también se puede incrementar la seguridad de las piscinas.

Se han aplicado estas indicaciones en tres piscinas municipales pertenecientes a una localidad de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Finalmente, se puede concluir que la inmensa mayoría de los socorristas que participaron en esta investigación valoraron positivamente estas recomendaciones. Por otro lado, estos trabajadores señalaron la necesidad de mejorar los recursos materiales de las piscinas.

**PALABRAS CLAVE:** Socorristas, piscinas de gran tamaño, prevención, vigilancia, lámina de agua, ahogado, coordinación de socorristas.

#### ABSTRACT

In this study, a series of recommendations are described to improve the level of attention of lifeguards as well as to increase safety in swimming pools.

These instructions have been implemented at three municipal swimming pools in a town of the Autonomous Community of Madrid.

In the end, it is possible to conclude that the large majority of lifeguards who participated in this investigation have positively valued from these recommendations. On the other hand, these workers have pointed out the necessity to improve material resources at swimming pools.

**KEYWORDS:** Lifeguards, large surface pools, prevention, guard, water surface, drowned, lifeguards coordination.

## 1. INTRODUCCIÓN

Existe acuerdo en que la presencia de socorristas en las instalaciones acuáticas es una medida de seguridad necesaria (Harrell, 2001; Pelletier & Gilchrist, 2011) y en muchos casos obligatoria. En lo que no parece existir unanimidad, es en la manera de optimizar la plantilla, especialmente cuando hay que vigilar una instalación grande que necesita más de un socorrista.

En realidad, la vigilancia de las piscinas se suele realizar en función de lo que indique la normativa a la que esté sujeta la instalación, que en el caso de España, depende de la norma específica de cada Comunidad Autónoma.

Estas normas establecen las necesidades mínimas de las piscinas, el problema es que estos mínimos, suelen ser insuficientes para garantizar la calidad del salvamento en las instalaciones y además, con frecuencia, son planteados de forma ambigua. Esta situación provoca problemas de diversa índole en la calidad del servicio de socorrismo prestado, ya que únicamente se suelen indicar los requisitos mínimos para obtener la cualificación de socorrista y el número de profesionales que debe vigilar una piscina.

Por este motivo, generalmente la coordinación de la plantilla de socorristas de piscinas, se limita a contratar el número de socorristas que establezca la normativa de la que dependa esa instalación. En este sentido, se podría caer en el error de culpar a la normativa de todas las deficiencias del servicio de socorrismo, cuando se sabe que las leyes no pueden regular absolutamente todo, porque cada piscina tiene sus particularidades y las normas hablan de generalidades y de mínimos. En consecuencia, los responsables de las piscinas deberían llegar a la conclusión de que limitarse a cumplir con la normativa, no es garantía de tener una instalación con un servicio de salvamento de calidad.

Por lo tanto, el objetivo de este estudio consiste en aplicar un modelo de coordinación, cuya característica principal es la delimitación personalizada de las responsabilidades de los socorristas que trabajaban en piscinas de gran tamaño, y además, conocer la opinión de estos profesionales sobre esta forma de organizar a la plantilla.

## 2. ESTADO DE CUESTIÓN

Para centrar el problema y dado que se está hablando de socorristas, puede ser interesante definir las funciones y obligaciones de este puesto de trabajo. Según Palacios, un socorrista tiene la obligación de “velar por la seguridad de los usuarios de las piscinas e instalaciones acuáticas, previendo situaciones potencialmente peligrosas e interviniendo de forma eficaz ante un accidente o situación de emergencia” (Palacios, 2008).

Por lo tanto, al contrario de lo que se suele pensar, la función de un socorrista no se limita a rescatar a los accidentados del agua cuando se están ahogando o tienen cualquier otro problema, sino que el socorrista debe realizar una labor de vigilancia, prevención y control que trate de evitar accidentes en las instalaciones acuáticas y cuando estos accidentes no han podido ser evitados, el socorrista deberá realizar una serie de maniobras que permitan el rescate de la víctima con el menor número de secuelas posible.

Por este y otros motivos, es tan importante decidir acertadamente la cantidad y calidad de los recursos humanos y materiales que deben realizar el servicio de salvamento en una piscina, así como la optimización de estos recursos. Si estas decisiones son erróneas, la seguridad de los bañistas estará comprometida y las intervenciones serán más frecuentes, circunstancias que en la medida de lo posible deben ser evitadas.

Como se puede ver, los socorristas deben hacer todo lo posible para no verse obligados a realizar un rescate acuático, y es que los tópicos, hacen pensar que un socorrista que interviene con mucha frecuencia, es decir, que rescata a muchos accidentados del agua, es un socorrista que ejerce bien su labor, pero esto no necesariamente es así. De hecho, generalmente el motivo por el que los socorristas intervienen con frecuencia, se debe a que no realizan o no pueden realizar la labor más importante de su trabajo, la prevención y la vigilancia en la instalación, lo que da lugar a que se produzcan muchos accidentes, situación que como se ha comentado anteriormente, debe ser evitada a toda costa, porque cada vez que un socorrista se zambulle en el agua para rescatar a alguien, pone en peligro su vida y en consecuencia también la del bañista.

Algunos autores como Pascual (Pascual, 1997) opinan que la vigilancia es muy importante “la labor continuada de observación, cuidado y atención del espacio en que se desarrolla la actividad (piscina, instalación acuática, río, embalse, playa, etc.) por medio de la cual el socorrista acuático informa a los usuarios, previene los problemas, percibe los accidentes e inicia las acciones para resolver adecuadamente cualquier incidencia o accidente que pueda producirse”.

En definitiva, la vigilancia que se realiza correctamente permite evitar gran cantidad de accidentes y por lo tanto el socorrista no se verá obligado a rescatar. Pero la vigilancia puede estar limitada por muchos aspectos, Pascual los agrupa en los siguientes grupos:

- Recursos materiales y humanos disponibles
- Condiciones laborales
- Condiciones de las instalaciones
- Condición física del socorrista
- Preparación técnica del socorrista

Efectivamente los factores que condicionan la vigilancia, pueden estar relacionados con aspectos físicos y psicológicos del socorrista pero también con las condiciones laborales de la empresa en la que trabaja:

- Relacionados con el socorrista: sueño, distracción, desmotivación, cansancio, falta de profesionalidad, desidia, etc.
- Relacionados con la gestión y coordinación de la plantilla: como pueden ser el exceso de horas de trabajo, número insuficiente de socorristas para cubrir una piscina o mala distribución de los mismos, ubicación inadecuada de los puestos de vigilancia, inexistencia o escasez de material que garantice la seguridad y salud del socorrista (crema solar, gafas de sol, gorra, facilidad para la hidratación, material profiláctico...), malas condiciones laborales, etc.

En esta misma línea Pascual (Pascual, 1997) señala los criterios que deben seguirse para conseguir una vigilancia eficaz, aunque se aclara que están planteados para playas:

- La vigilancia debe cubrir toda la zona de baño.
- Es necesario ubicar a los socorristas en un puesto elevado (aunque en el caso de las piscinas, esta recomendación no siempre es necesaria).
- Los socorristas deben disponer de ciertos recursos materiales (prismáticos, emisoras, etc.).
- El número de socorristas acuáticos y la ubicación de los puestos de vigilancia deben establecerse en función de:
  - Las dimensiones del espacio a vigilar.
  - Características de la zona.
  - Número de bañistas potenciales y reales.
  - Actividades que se desarrollan en la zona.
  - Control visual sobre la zona.
  - Equipamiento existente.
  - Tipo de vigilancia que se efectúa (estática o dinámica).
  - Riesgos potenciales de accidentes.
- El puesto de vigilancia debe tener acceso directo e inmediato a la zona de baño y a los materiales que se pueden utilizar para acercarse hacia el accidentado y rescatarlo (tablero espinal, embarcación, flopi, aro salvavidas, tabla, etc.).
- Debe existir una adecuada comunicación con las siguientes fases de la cadena de salvamento (servicio médico, ambulancia o sistema de evacuación de accidentados, hospital).

- El socorrista acuático debe disponer de las mejores condiciones laborales (materiales para su seguridad, protección y comodidad necesarios) para efectuar la vigilancia sin perjuicio para su salud.
- La supervisión de todos los recursos humanos y materiales que intervienen en la vigilancia, debe realizarse con regularidad.
- La vigilancia debe centrarse en las conductas y actividades potencialmente más peligrosas, en niños y ancianos, en personas con escaso dominio del medio acuático y no se debe olvidar a quienes, aun siendo buenos nadadores, cometen imprudencias o se sobreestiman.

Hablar de todos y cada uno de estos aspectos sería muy extenso y además algunos de ellos son difícilmente controlables, por ello, en este trabajo se centrará la atención en la distribución y optimización de la plantilla de socorristas.

El marco legal que ha servido para desarrollar este estudio es el de la Comunidad de Madrid (Consejería Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, 1998), que es la Comunidad en la que se ha llevado a cabo esta experiencia. Por lo tanto, se mostrará lo que la norma dice en relación al número de socorristas que deben vigilar las piscinas de uso público:

“El número de socorristas será de un mínimo de:

- a) Un socorrista hasta 500 metros cuadrados de lámina de agua.
- b) Dos socorristas entre 500 y 1.000 metros cuadrados de superficie de lámina de agua por cada vaso, y a partir de cada 1.000 metros cuadrados de exceso, un socorrista más.
- c) En los recintos donde hayan [sic] diferentes vasos a efectos de cálculo del número de socorristas, se sumarán todas las superficies de láminas de agua.
- d) En el caso de que la separación física entre los vasos no permita una vigilancia eficaz, será obligatoria la presencia de un socorrista en cada vaso.”

La norma que se ha presentado determina los mínimos, por este motivo, hay que ser consciente de que limitarse a su cumplimiento no garantiza la calidad del servicio de salvamento. Entre otras razones, porque como se ha comentado anteriormente, la normativa no puede concretar los detalles particulares de cada piscina y porque en algunos casos puede quedar supeditada a la subjetividad de quien tenga potestad para decidir cuántos socorristas deben trabajar en la instalación.

Algunos autores como Pascual y cols. (Pascual, Sanz, & Barrio, 2001) mantienen una posición crítica hacia las normativas que regulan la seguridad de las piscinas. Estos autores realizaron un estudio en el que se valoró la calidad y la seguridad de las piscinas de la Provincia de Segovia. El estudio concluyó que la normativa de Castilla y León era insuficiente y puesto que son muy similares, también la de la mayoría de las Comunidades Autónomas. En su trabajo determinaron que las piscinas de Segovia se limitaban a cumplir las exigencias mínimas que marcaba la normativa, dando lugar a que muchas de

ellas mostrasen graves deficiencias en seguridad y calidad, a pesar de cumplir la norma.

“El gran problema es que esos mínimos son claramente incompletos o en la realidad las exigencias de seguridad, parámetros constructivos, vías de evacuación, etc. no se cumplen, o se hace de tal manera que en la práctica resultan ineficaces. Del mismo modo, muchas instalaciones obsoletas, anticuadas, con problemas de seguridad graves, continúan abriéndose al público sobre la base de criterios de dudosa validez...” (Pascual, et al., 2001, p. 158).

En resumen y volviendo a la normativa específica de la Comunidad de Madrid (Consejería Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, 1998), se podría decir que las directrices que aporta, únicamente indican el número mínimo de socorristas que deben trabajar en una instalación, dependiendo de los metros cuadrados de lámina de agua, cuando obviamente existen muchas otras variables que pueden condicionar una vigilancia correcta, al margen del tamaño de la instalación, por ejemplo, no habla de cuestiones técnicas como:

- a) **La visibilidad de la lámina de agua:** ya se ha visto anteriormente que un socorrista debe poder ver desde al menos un punto de la zona de playa de la piscina, toda la superficie de agua del vaso que queda bajo su responsabilidad. Por el contrario, hay vasos menores de 500 metros cuadrados de lámina de agua, que tienen características arquitectónicas o decorativas (isletas, puentes, forma del vaso, etc.) que impiden que un solo socorrista pueda ver toda la superficie del vaso con independencia del lugar en el que se ubique. En cambio, la norma no dice en ningún momento que un vaso menor de 500 metros cuadrados deba tener más de un socorrista, aunque la visibilidad esté comprometida.
- b) **Organización y coordinación:** Además de contar con unos recursos materiales y humanos adecuados a las necesidades de las instalaciones acuáticas, también es necesario organizar la plantilla de socorristas de la manera más eficiente posible (Harrell, 2001; Pelletier & Gilchrist, 2011; Schwebel, Heater, Holder, & Marciani, 2010). La coordinación de socorristas de una piscina de gran aforo, no debe limitarse a contratar y después enviar el número de socorristas que necesita la instalación para ser abierta. En este sentido, muchos de los sistemas de organización y coordinación que se plantean en las playas españolas o en el extranjero, como las de los ayuntamientos de Port de la Selva y de Calvia (Barné Guerrero, 2001; Barné, 2001; Port de la Selva (Girona), 2001) galardonadas con “Bandera Azul” o por Presenda (Presenda, 2009) en las playas de argentinas, establecen turnos de rotación en los puestos de vigilancia y delimitación de las zonas que deben ser vigiladas por los socorristas. Así, cada cierto tiempo los socorristas van ubicándose en los diferentes puestos o torres de vigilancia de una playa y vigilan zonas diferentes. Parece claro que esta es una de las mejores formas de mantener elevados los niveles de atención de los socorristas durante más tiempo (Harrell, 2001). En cambio, si un socorrista permanece en

un mismo puesto de vigilancia durante siete u ocho horas de trabajo no puede mantener un nivel de atención óptimo y termina por despistarse o aburrirse. Desafortunadamente, algo tan obvio como lo que se acaba de comentar, se suele pasar por alto en infinidad de instalaciones acuáticas, donde la consecuencia inmediata es la pérdida de calidad en servicio de vigilancia.

**c) La distancia máxima entre los diferentes vasos para poder ser vigilados ambos por un solo socorrista:** sobre este aspecto, la norma no concreta, sólo se dice que la vigilancia debe ser eficaz. El problema reside en el hecho de que probablemente los criterios que deben definir una vigilancia eficaz no siempre coinciden con los criterios que se aplican habitualmente en las piscinas. Es decir, eficaz es un calificativo que puede ser valorado subjetivamente. Por este motivo, cabe preguntarse si todos los inspectores y/o gestores de piscinas, saben verdaderamente en qué consiste una vigilancia eficaz o si manejan criterios de seguridad relacionados con la vigilancia, iguales o similares a los presentados anteriormente por Pascual (Pascual, 1997). En resumen, la norma no responde objetivamente a la pregunta ¿Cuántos metros de separación entre los vasos, son el límite para que la vigilancia sea eficaz? Dando por descontado que no exista un obstáculo que impida la visión de ambos vasos. Por otro lado, no es sólo una cuestión de distancia, no se trata únicamente de que el socorrista pueda ver a los bañistas de los dos vasos, también hay que valorar las siguientes cuestiones:

- i. En muchas instalaciones son obligatorias la presencia de vallas perimetrales que separan los diferentes vasos de las piscinas, con lo que se obliga al socorrista a realizar recorridos alternativos a la línea recta, que retrasan el auxilio, o a saltar la valla con el consiguiente riesgo de caída.
- ii. También es posible que exista pradera entre los dos vasos, esto obliga al socorrista a esquivar posibles obstáculos (personas tumbadas, vegetación, enseres de los usuarios, papeleras, etc.). Los obstáculos, además de retrasar al socorrista, provocan que este aparte la mirada del accidentado. Cualquier técnico que conozca mínimamente el protocolo de actuación en un rescate acuático, sabe que en la aproximación a la víctima, hay que evitar perder el contacto visual con el sujeto que está en apuros, porque si el accidentado se hunde, el socorrista empleará más tiempo en volverle a localizar, provocando un aumento del tiempo que la víctima permanece en apnea y por lo tanto el riesgo de muerte o secuelas irreversibles (Andrew, 2011; Szpilman & Marcio, 2004).
- iii. Como ya se ha comentado, una de las labores más importantes del socorrista es la vigilancia, pero también es cierto que el socorrista debe intervenir lo más rápidamente posible, antes de que se produzca un accidente con el fin de evitarlo o inmediatamente después para realizar un rescate. Por lo tanto, si

la distancia que existe entre el punto en el que se encuentra el socorrista y el lugar en el que se produce el accidente es muy amplia, las posibilidades de solucionar el problema con éxito disminuyen, especialmente cuando se producen sumersiones prolongadas (Andrew, 2011; Szpilman & Marcio, 2004) o traumatismos como los de columna vertebral, donde la incorrecta manipulación de cualquier bañista que trate de “ayudar” antes de la llegada del socorrista, puede suponer un empeoramiento grave de la lesión (Sanz, 2010).

**d) Características de los puestos de vigilancia:** en las instalaciones al aire libre, los puestos de vigilancia deben estar colocados de manera que los socorristas que se encuentren en ellos den la espalda al sol. Por este motivo, es más que recomendable que los puestos de la mañana se encuentren localizados en una zona de la piscina y por la tarde en otra, de modo que en la medida de lo posible, se evite que el socorrista se vea obligado a estar frente al sol para vigilar el vaso. Además, los puestos de vigilancia deberían estar colocados en lugares de visibilidad y accesibilidad preferente y cumplir con las normas que se indiquen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Jefatura del Estado, 1995) para trabajos al aire libre, no se trata de una simple sombrilla y una silla. Al mismo tiempo, los puestos de vigilancia deben estar colocados cerca de las zonas potencialmente más peligrosas (dependiendo de la profundidad, temperatura del agua, características arquitectónicas, etc...). Al mismo tiempo, los socorristas deberían disponer de puestos de vigilancia que verdaderamente faciliten su labor y no que la dificulten (Palacios, 1997)

### **3. CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO**

La iniciativa que se expone en este trabajo, se ha desarrollado en las piscinas municipales de una localidad de la Comunidad Autónoma de Madrid. En esta localidad existen tres piscinas municipales que según la normativa de la que dependen, deben tener más de un socorrista para poder ser abiertas, ya que todas ellas tienen más de 1.000 metros cuadrados de lámina de agua distribuidos en varios vasos (chapoteo, infantiles, recreo, etc.).

La puesta en práctica de esta experiencia se desarrollo durante una temporada de verano, en la que trabajaban 40 socorristas, aunque en los meses de julio y agosto, debido al disfrute de las vacaciones estivales de los trabajadores fijos, la plantilla disminuía hasta aproximadamente 35.

#### **3.1. ¿Cómo se coordinaba la plantilla de socorristas hasta este momento?**

Hasta la puesta en práctica de este modelo de coordinación, a los socorristas que vigilaban las piscinas municipales de esta localidad se les asignaba una instalación siguiendo los criterios que marca la normativa vigente de la Comunidad Autónoma de Madrid (Consejería Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, 1998), es decir, al menos 1 socorrista por cada 500 metros cuadrados de lámina de agua. Según este criterio,

dependiendo de la superficie total de cada instalación, se asignaba el número correspondiente de socorristas y se marcaban los puestos de vigilancia fijos, aunque no se decía quién los debía ocupar, ni durante cuánto tiempo.

En principio, se podría pensar que una instalación con menos de mil quinientos metros cuadrados de lámina de agua, que tiene tres socorristas y tres puestos de vigilancia, estará correctamente vigilada, pero la experiencia muestra que esto no es del todo cierto, por los siguientes motivos:

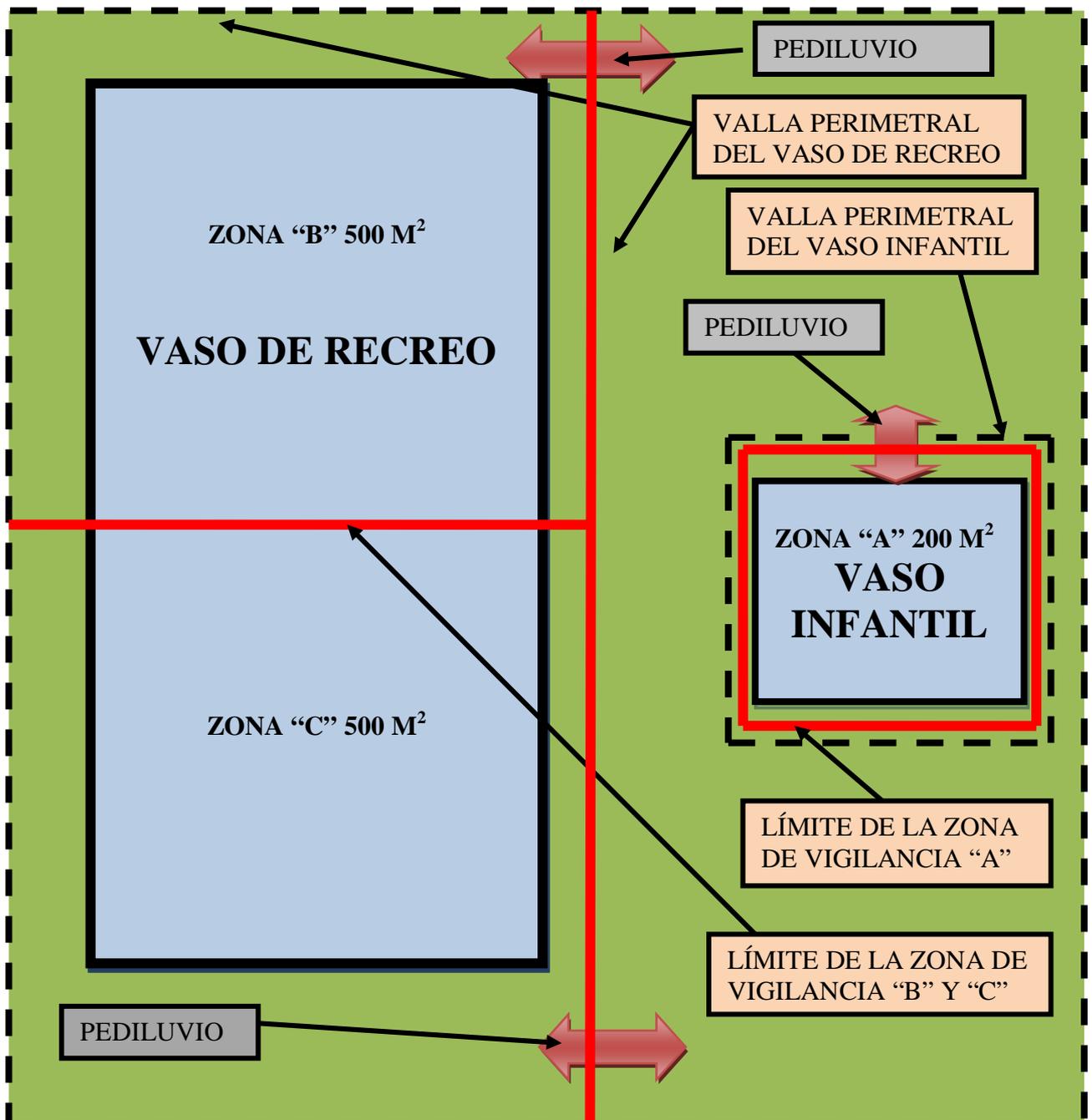
- a) En primer lugar, hay puestos de vigilancia que son más “agradables” de ocupar que otros, por lo tanto, es fácil entender, que los socorristas quieran ocuparlos durante más tiempo que los puestos menos favorecidos, por circunstancias como por ejemplo, la sombra o la compañía. En consecuencia, los puestos con sombra natural, solían ocuparse por más de un socorrista durante toda la jornada, siendo habitual que los puestos sin sombra quedasen desatendidos.
- b) La responsabilidad de toda la piscina quedaba asignada de manera global a toda la plantilla del turno de socorristas, es decir, si una piscina necesita tres socorristas, a esa instalación se le asignaban tres socorristas. No obstante, posiblemente ningún socorrista se sintiese directamente responsable de una zona de la piscina que pudiera quedar sin vigilar, entre otros motivos, porque nadie les decía quién y cuándo debía estar en cada puesto y porque las responsabilidades no estaban delimitadas ni en el espacio, ni en el tiempo para cada socorrista. En esta misma línea, era frecuente encontrar por ejemplo, los vasos infantiles sin vigilar, ya que son puestos considerados como “aburridos” porque deben ser ocupados por un solo socorrista. Otra de las situaciones más comunes, era encontrar trabajadores poco profesionales que abandonaban su puesto injustificadamente, o no realizaban una vigilancia y prevención correcta. En definitiva, es posible que algunos socorristas actuaran incorrectamente porque en el caso de producirse un percance, no resultaría fácil demostrar que son más responsables del accidente que el resto de compañeros. Quizá un ejemplo ayude a comprender mejor esta situación: Si una piscina que tiene un vaso infantil que requiere la presencia de un socorrista y otro vaso grande que requiere la presencia de dos socorristas. Suponiendo que en esta instalación todos los trabajadores decidan colocarse en el vaso grande, mientras sucede un accidente en el vaso pequeño, ¿cuál de los tres socorristas es el que debía vigilar el vaso pequeño?

Para intentar solucionar estos problemas y siguiendo los criterios que marca la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Madrid (Consejería Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, 1998) se tomaron las siguientes medidas:

### 3.2. División de las zonas de vigilancia

Antes de comenzar la temporada de verano se fotografiaron las instalaciones con el fin de realizar un dossier que sería entregado a todos y cada uno de los socorristas. En este dossier se podía observar que los vasos de las piscinas habían sido parcelados o divididos en zonas de vigilancia de una superficie igual o menor a 500 metros cuadrados de lámina de agua. A estas zonas se les asignó una letra para poder ser identificadas (véase la figura 1), por el contrario no se marcaron puestos fijos de vigilancia dentro de esas zonas, aunque se recomendaron verbalmente algunos basándose en aspectos comentados en apartados anteriores.

Figura 1



### **3.3. Creación de la figura del coordinador de socorristas**

Según Palacios (Palacios, 2009) cuando en una instalación acuática se dispone de un buen coordinador de socorristas, la calidad del servicio de socorrismo será buena, en cambio, se puede comprobar con facilidad que cuando no existe esta figura o no realiza sus funciones correctamente, el nivel del servicio de socorrismo es bajo. En la empresa en la que se puso en práctica esta experiencia, los socorristas dependían de los responsables de instalaciones o de actividades acuáticas, pero en ambos casos este personal debía dedicar su atención a otros muchos asuntos, por lo tanto, no podían realizar un seguimiento directo del servicio de socorrismo. Otra dificultad añadida es el disfrute de las vacaciones estivales por parte de estos responsables. Por lo tanto, se creyó adecuado crear una figura que se responsabilizase directamente de la coordinación de la plantilla de los socorristas de verano y a este puesto se le asignaron las siguientes funciones:

- I. Comprobar que la plantilla de socorristas se encuentra en las instalaciones asignadas y en los horarios establecidos.
- II. Comprobar que la plantilla de socorristas cumple con las obligaciones que tienen asignadas.
- III. Informar al responsable de Instalaciones de la empresa de las incidencias e irregularidades que puedan darse en las piscinas de verano (recursos humanos y materiales).
- IV. Suplir las bajas o ausencias de los socorristas con el personal disponible para incidencias.
- V. Asignar las instalaciones, horarios y zonas de vigilancia a los socorristas.

Dado que este es un puesto de gran responsabilidad, se pueden seguir las recomendaciones planteadas por Palacios (Palacios, 2009) para la selección de la persona más adecuada:

- Formación inicial especializada.
- Experiencia profesional.
- Formación continuada.
- Preparación.
- Capacidad de liderazgo.

### **3.4. Asignación de zonas de vigilancia**

El modelo de coordinación que se aplicó se basó en las recomendaciones propuestas por Presenda, Harrel y Schwebel y cols. (Harrell, 2001; Presenda, 2009; Schwebel, et al., 2010), en los que se recomienda la rotación de los puestos de vigilancia y donde cada uno de los socorristas que trabajaba en una instalación, debe asumir la responsabilidad de todas las incidencias que pudieran ocurrir en una zona de vigilancia igual o menor a 500 metros cuadrados de lámina de agua. Con esta medida, las responsabilidades dejaban de estar diluidas entre toda la plantilla, y de este modo, cada uno de

los socorristas se hacía único responsable de su “parcela” durante el tiempo que le correspondía, dejando de ser responsables de lo que ocurriese en las zonas de vigilancia que no les habían sido asignadas en ese momento. De este modo, el socorrista sabía quién era el encargado de realizar la prevención, vigilancia y control de una zona concreta, ya que si ocurriese un accidente en una zona de vigilancia, las responsabilidades recaerían únicamente sobre el socorrista que en ese momento estaba o debía estar vigilando esa zona. Por otro lado, los socorristas que no estaban encargados de la zona en la que se hubiese producido el hipotético accidente, no serían responsables de lo que sucediese. En este sentido, es muy probable que este modelo de coordinación estimule o motive al trabajador a ser más responsable y profesional. Al mismo tiempo, se evita que el trabajo que no es realizado por algunos socorristas, recaiga sobre los compañeros que cumplen con sus funciones.

Por otro lado, (como se podrá ver más adelante en el cuestionario de valoración realizado a la plantilla) los socorristas valoraron muy positivamente la asignación de zonas de vigilancia, porque de este modo sabían que sólo eran responsables de su propia parcela y lo que ocurriese fuera de los límites de esa zona, sería responsabilidad de otro compañero dentro de los límites que marca el sentido común.

### **3.5. Rotación de las zonas de vigilancia**

Se decidió establecer un turno rotativo de las zonas de vigilancia, con la finalidad de evitar las siguientes situaciones:

1. Disminución de los niveles de atención y motivación del socorrista (Harrell, 2001).
2. Aparición de la monotonía y acomodación (se da por hecho que nunca pasa nada).
3. Fatiga psicológica y aburrimiento.
4. Sentimiento de inequidad: Los sistemas de rotación deben ser equitativos y garantizar que cada uno de los socorristas de la instalación, vigilen durante exactamente el mismo tiempo todas y cada una de las parcelas de la piscina.

Continuando con el ejemplo de la figura 1, la piscina que se muestra tiene tres zonas de vigilancia y tres socorristas, por lo tanto, se establecería un turno de rotación en el que cada uno de los socorristas estaría en las tres zonas de vigilancia durante el mismo tiempo.

### **3.6. Cartas de responsabilidad y dossier con las fotos**

Para asignar las parcelas de vigilancia se redactaron unas “cartas de responsabilidad” donde se informaba al socorrista de manera personalizada, de la instalación, zonas y horarios que le correspondía vigilar y controlar. Esta carta se entregaba en mano a los socorristas, y a su vez ellos devolvían una copia firmada al coordinador de los socorristas. En definitiva, el socorrista certificaba con su firma que había sido informado de las responsabilidades que le correspondían.

Para que este método se pudiera poner en práctica de manera efectiva, era imprescindible que el coordinador de los socorristas conociera todos y cada uno de los cambios de turno, horario, bajas, ausencias, vacaciones, etc., que los socorristas solicitaban a lo largo de todo el verano, de no haber sido así, las cartas de responsabilidad no podrían haberse personalizado y este modelo de coordinación carecería de sentido.

En consecuencia, una de las labores más importantes del coordinador de socorristas, es la entrega de las cartas con las zonas de responsabilidad, antes del comienzo de la jornada. El objetivo primordial de esta labor es que todos los socorristas sepan exactamente la instalación, zonas y horarios que quedan bajo su responsabilidad antes del comienzo de la jornada.

### 3.6.1. Las cartas de responsabilidad

Para facilitar la comprensión de este modelo de coordinación de socorristas, se continúa con el ejemplo de la figura 1 y así se podrá ver como quedaría vigilada esta hipotética piscina por tres socorristas.

A continuación se muestra una carta de asignación de zonas de responsabilidad, como las que fueron entregadas a lo largo de esta experiencia.

“Don / Dña. **Socorrista n°1** asume la responsabilidad de ejercer como socorrista del Patronato Deportivo Municipal de XXXXXX , desde el día 5 de Junio de 20XX hasta nuevo aviso, en la instalación, zonas y horarios que a continuación se detallan.

- Piscina “.....” en turno de tarde.
  - Zona “A” de 15:15 hasta 16:45
  - Zona “B” de 16:45 hasta 18:35
  - Zona “C” de 18:35 hasta 20:15

**Nota:** Para poder identificar las zonas que quedan bajo su responsabilidad, deberá observar las fotografías de las instalaciones incluidas en el dossier “socorristas de verano 20XX” que le fue entregado el día .....



Fdo.  
Coordinador de socorristas



Recibí  
El socorrista: **Socorrista n°1**

---

Evidentemente, se deberían entregar otras dos cartas más para el socorrista n°2 y el n°3 de modo que en la misma hora cada socorrista ocupase una zona diferente. Por lo tanto, el cuadrante quedaría de la siguiente manera:

Para el socorrista nº 2

- Piscina “.....” en turno de tarde.
  - Zona “B” de 15:15 hasta 16:45
  - Zona “C” de 16:45 hasta 18:35
  - Zona “A” de 18:35 hasta 20:15

Para el socorrista nº 3

- Piscina “.....” en turno de tarde.
  - Zona “C” de 15:15 hasta 16:45
  - Zona “A” de 16:45 hasta 18:35
  - Zona “B” de 18:35 hasta 20:15

Con estas rotaciones se consigue que todos los socorristas que trabajan en esta instalación permanezcan durante el mismo tiempo en todos los puestos de la piscina.

Siguiendo con ejemplo de la figura 1, cabe preguntarse ¿cómo sabe el socorrista que la zona llamada “A” es la zona correspondiente al vaso infantil? Para aclarar este asunto, se recuerda que en el apartado de la división de las zonas de vigilancia, se comentó que antes de empezar la temporada se debían realizar fotografías de las instalaciones, para la elaboración de un dossier que posteriormente sería entregado a la plantilla de socorristas. En este dossier, debían aparecer delimitadas las zonas de vigilancia de la instalación, de manera que los socorristas supiesen cual es la zona llamada “A”, “B” o “C”.

Como se puede observar, estas cartas delimitaban de un modo muy preciso, qué socorrista debía vigilar una determinada zona y en qué día y horario debía hacerlo. Del mismo modo, cuando se producía algún cambio de turno o baja de algún socorrista, se hacía imprescindible que el socorrista sustituto recibiese antes de comenzar su jornada, una carta en la que se le informase de todos estos aspectos, de otro modo, este método de coordinación perdería su sentido.

En definitiva, de lo que se trata, es de evitar que un socorrista se presente en una instalación y no sepa dónde debe colocarse o qué zona debe vigilar.

#### **4. METODOLOGÍA**

Cuando se pone en práctica un nuevo proyecto que afecta a un colectivo determinado, es necesario comprobar de la manera más objetiva posible los resultados de este ensayo. Por esta razón, se realizó un cuestionario de valoración en el que se obtuvo información directa sobre las impresiones generadas en la plantilla.

El cuestionario que se presentó tenía cuatro preguntas tipo test y una quinta de tipo abierto. El objetivo principal del mismo, era conocer la opinión que los socorristas tenían de este modelo de coordinación.

Este cuestionario fue entregado a la mayor parte de la plantilla de socorristas (no se pudo entregar a los que estaban de vacaciones, bajas médicas, etc.).

#### **4.1 Cuestionario**

1. Valoro positivamente la coordinación realizada por los coordinadores de socorristas.
  - De acuerdo
  - Indiferente
  - En desacuerdo
  
2. La empresa me ha suministrado el material necesario para desarrollar mi labor profesional.
  - De acuerdo
  - Indiferente
  - En desacuerdo
  
3. Valoro positivamente la asignación de zonas de vigilancia y sus rotaciones.
  - De acuerdo
  - Indiferente
  - En desacuerdo
  
4. En general, mis condiciones laborales son buenas
  - De acuerdo
  - Indiferente
  - En desacuerdo
  
5. ¿Cómo cree que podría mejorar su situación laboral?

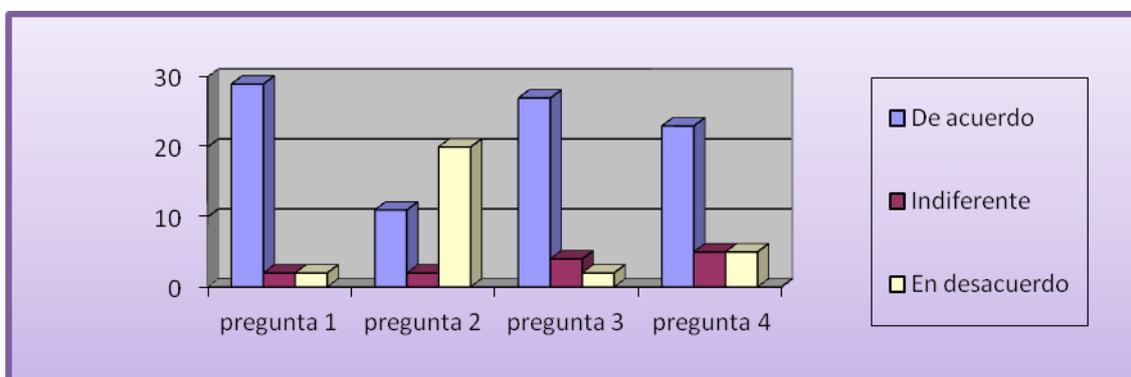
### **5. RESULTADOS**

#### **5.1 Resultados del test**

Los resultados obtenidos en las cuestiones objetivas de respuesta cerrada (cuatro primeras preguntas) fueron los siguientes:

Número de la muestra: 33 sujetos encuestados

	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo
Pregunta N° 1	29 (87'8%)	2 (6%)	2 (6%)
Pregunta N° 2	11 (33%)	2 (6%)	20 (60'6%)
Pregunta N° 3	27 (81'1%)	4 (12'1%)	2 (6%)
Pregunta N° 4	23 (69'6%)	5 (15'1%)	5 (15'1%)



### 5.1.1 Discusión pregunta número 1

Antes de la aplicación de este modelo de coordinación no existía la figura de un coordinador de socorristas directo, por lo que pareció interesante preguntar la opinión que generó la creación de esta nueva figura. En un principio, es posible que alguno de los socorristas opinase que la creación de este cargo, supondría un incremento del control y las restricciones durante el trabajo, lo cual generalmente suele verse como un aspecto negativo. Por el contrario, la razón por la que se creó este puesto, fue intentar que el trabajo fuese desarrollado de la manera más equitativa posible, con la intención de que todos los socorristas realizasen su función correctamente (Pelletier & Gilchrist, 2011; Schwebel, et al., 2010) y trabajasen exactamente igual. Con independencia de la intencionalidad, en la pregunta número 1 se trató de averiguar la opinión que produjo en los socorristas que participaron en el estudio, el trabajo desarrollado por los coordinadores de socorristas. Como puede verse casi el 90 % de los encuestados valoraron de manera positiva la presencia de un coordinador de socorristas.

Efectivamente, la presencia de un responsable de socorristas no supone un problema para el trabajador que cumple con sus funciones, de hecho, los buenos profesionales agradecen que exista un control sobre aquellos que sistemáticamente incumplen con sus obligaciones, ya que generalmente, el socorrista que cumple, termina asumiendo el trabajo del socorrista que incurre en la dejación de sus obligaciones.

### 5.1.2 Discusión pregunta número 2

Como se podrá ver más adelante, el suministro de material es uno de los aspectos que más preocupan a los socorristas. La normativa sólo exige tener en las piscinas un material que está muy lejos de ser el mínimo necesario para mantener un servicio de salvamento de calidad. En parte, esta puede ser la razón por la que la mayor parte de los socorristas que participaron en el

estudio, consideraron que el material suministrado era insuficiente. Lo cierto es que las empresas que gestionan las piscinas, se limitan a abastecer a sus instalaciones con el material que les obliga la norma, por el contrario, los socorristas reciben cada vez más y mejor formación que incluye el manejo de materiales, que luego no encuentran en su puesto de trabajo. Un ejemplo claro, pueden ser las mascarillas que se utilizan en la reanimaciones cardio-pulmonares (RCP). Estas mascarillas son un económico método profiláctico, por el que se impide que un socorrista que realiza una RCP, corra el riesgo de contagiarse con alguna enfermedad que padezca la víctima durante las insuflaciones. Pero desafortunadamente, la normativa no obliga a que las piscinas estén provistas de este material, y el resultado es que algunos gestores deciden que los 10 € que supone una mascarilla pediátrica y otra para adultos se pueden invertir en otras cosas.

Otro de los posibles motivos por el que los socorristas consideraron insuficiente el material específico de salvamento suministrado, pudo deberse a que al principio de la temporada se realizó un taller práctico, en el que se enseñó o recordó a la plantilla a utilizar materiales como el tubo de rescate o el tablero espinal para lesionados de columna vertebral (Schwebel, et al., 2010). Probablemente los socorristas interpretasen esta circunstancia como incoherente, porque en este taller se pudieron ver los beneficios que aporta disponer de este tipo de materiales (prestados por una entidad colaboradora para la realización del taller), y que luego la empresa municipal en la que se desarrolló el estudio no suministró.

### **5.1.3 Discusión pregunta número 3**

Más del 80% de los encuestados valoraron positivamente la asignación de las zonas de vigilancia y sus rotaciones. Posiblemente porque este modelo de coordinación no aumenta las responsabilidades de los socorristas, únicamente las delimita. En consecuencia, nunca se asigna al trabajador más responsabilidad de la que debe asumir. Es decir, el trabajo se desarrolla en equipo, pero cada uno de los socorristas sabe cuáles son sus obligaciones individuales y esto parece haber sido del agrado de los socorristas encuestados. No hay que olvidar que los socorristas deben velar por la vida de los bañistas y esta es una responsabilidad tan importante (Schwebel, 2007), que muchos socorristas no quieren correr el riesgo de compartirla con compañeros que incurren en la dejación de funciones.

Al mismo tiempo, el modelo de coordinación presentado podría disuadir a aquellos socorristas que mantienen hábitos inadecuados en el trabajo (llegar tarde, ausentarse del puesto, etc.) por la sencilla razón de que si ocurre un accidente en la zona que tienen asignada en ese momento, ellos serán quienes deban responder por ello, en lugar de que la responsabilidad quede diluida entre toda la plantilla.

### **5.1.4 Discusión pregunta número 4**

Las condiciones laborales que disfrutaban los socorristas en la empresa municipal en la que se realizó el estudio son bastante buenas. Entre otras

características se destaca un salario que está muy por encima de la media, junto con una jornada laboral máxima de 35 horas semanales y dos días seguidos de descanso.

Sin duda, en esta y en cualquier otra profesión es importante proporcionar unas buenas condiciones laborales que permitan fidelizar a los empleados. Este aspecto debería ser cuidado por todas las empresas, porque si las condiciones laborales no son buenas, tarde o temprano los trabajadores más válidos y con más experiencia, verán reconocidos sus méritos en otras entidades y se marcharán.

En este sentido, se comenta que todas las empresas proporcionan servicios similares, pero las personas que forman parte de la plantilla de las diferentes empresas, son distintas y el cliente lo sabe y lo valora. Por lo tanto, un buen empresario debería priorizar el cuidado de su capital humano, porque este factor, es uno de los más importantes a la hora de valorar la calidad de las empresas.

## 5.2 Resultados de la pregunta abierta

Puesto que la pregunta 5 es abierta, las respuestas de los socorristas encuestados fueron muy diversas, pero aun así, hubo coincidencias. En este sentido, hay que indicar que se ha tenido que realizar una interpretación subjetiva de las respuestas, puesto que las contestaciones de esta pregunta hacían referencia a cuestiones más o menos genéricas. Por lo tanto, y con la intención de facilitar la interpretación de los resultados, se han encasillado en un mismo grupo, a todas aquellas respuestas que hacían referencia a un mismo aspecto susceptible de mejora. Por otro lado, los socorristas podían responder a la pregunta con más de una respuesta, es decir, tenían la posibilidad de indicar todos aquellos aspectos que en su opinión debían ser mejorados. Así, y por orden de repetición, estos fueron los resultados:

¿QUÉ SE PUEDE MEJORAR?	NÚMERO DE SOCORRISTAS QUE LO INDICAN COMO ASPECTO A MEJORAR
Material de Salvamento (camillas, mascarillas, etc.)	17
Seguridad en el trabajo (riesgo de agresiones)	15
Pocos cambios de turno	13
Estado de los puestos de vigilancia (sombrellas, sillas)	7
Taquillas, ropa y vestuario	7
Comunicación con Servicio Médico o (interfonos)	6
Crema solar y o gafas de sol	4
Número de socorristas	4
Actualización de las normas	4
Estabilidad laboral	1
Poder entrenar	1
No consumir tanto papel	1



## 5.2.1 Discusión de la pregunta abierta

### 5.2.1.1. Material de salvamento (camillas, mascarillas)

Como se ha comentado anteriormente, los socorristas realizaron un taller práctico en el que se les recordó o enseñó el manejo del material específico de salvamento acuático (tableros de salvamento para lesionados de columna vertebral, tubos de rescate y mascarillas de RCP), por el contrario la empresa municipal en la que estaban trabajando no facilitó este material, es por ello que parece lógico que los socorristas consideren mejorable el material recibido por la empresa, ya que ésta se limitó a suministrar el material que obliga la norma.

### 5.2.1.2. Seguridad en el puesto de trabajo (riesgo de agresiones)

Desgraciadamente durante la temporada de verano, alguno de los socorristas sufrió agresiones verbales e incluso en algún caso, se llegó a las agresiones físicas por parte de los usuarios. Estos sucesos tan desafortunados, no deben tener cabida en ningún ámbito laboral, especialmente cuando las agresiones son motivadas por el cumplimiento de las obligaciones del trabajador, es decir, resulta inconcebible que un socorrista sufriese una agresión física por indicar a un grupo de usuarios que no podían bañarse con ropa de calle.

Por este motivo resulta imprescindible la presencia de vigilantes de seguridad o puntualmente visitas de patrullas policiales que en estos casos puedan ayudar a mantener el orden e incrementar la sensación de seguridad en las instalaciones. Además los usuarios y trabajadores, agradecen las rondas o visitas de estos colectivos porque no son pocas las ocasiones en las que desaparecen objetos personales en estos recintos.

Otro aspecto muy importante a destacar dentro del apartado de seguridad, ha sido la entrada de menores de 14 años a la instalación sin la compañía de mayores de 18 años. A pesar de que el acceso a la piscina está prohibido para los niños que no van acompañados de un mayor de edad, lo cierto es que estos menores, pasan entregando el dinero de la entrada a un adulto desconocido que acceda a la instalación y que asegura al taquillero que se hará responsable del menor o menores que tiene a su lado. Por el contrario, la realidad es que el adulto se desentiende del niño o niños después de pasar por taquilla y finalmente los menores pululan por la piscina sin ningún control. Dicho esto, los menores sin acompañar son un auténtico problema para los socorristas (Schwebel, 2007), al menos por dos motivos:

- I. En primer lugar, porque al no estar acompañados de adultos, los menores suelen realizar actividades peligrosas, que provocan accidentes al resto de los bañistas o a ellos mismos (Pelletier & Gilchrist, 2011).
- II. En segundo lugar, porque en ocasiones lo que accede a la instalación son bandas de menores, cuya intención es delinquir, con la relativa impunidad que les otorga su minoría de edad.

Para tratar de paliar este problema, se realizó un formulario con la intención de disuadir a los adultos de comprar las entradas a los menores de 14 años que no sean conocidos. En realidad, no se dispone de una valoración estadística, que muestre los resultados de esta iniciativa, pero se puede intuir que surtió efecto, porque no se recogió firmado ni un solo formulario como el que se muestra a continuación:

“Don/ Dña \_\_\_\_\_  
mayor de edad, con D.N.I. \_\_\_\_\_ asume totalmente  
la responsabilidad y tutela de todo cuanto les pueda suceder, o  
puedan provocar los menores de 14 años que a continuación se  
detallan.

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

XXXXXXXXXX a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20XX

Firmado: \_\_\_\_\_”

Estos formularios han realizado una función disuasoria para el adulto, porque a pesar de que en ellas únicamente se está solicitando un compromiso por escrito, de algo que antes se hacía oralmente, el público es muy reticente a firmar documentos por los que luego tenga que responder. En consecuencia, se ha disminuido considerablemente el número de menores que accede a la piscina sin la compañía de un adulto.

#### 5.2.1.3 Pocos cambios de turno o poder doblar la jornada

Muchos fueron los socorristas que señalaron la escasez de cambios de turno o la imposibilidad de doblar la jornada. Efectivamente se puso límite a los cambios de turno por los siguientes motivos:

- a) En temporadas anteriores, los socorristas contratados para el verano realizaban tal número de cambios de turno, que en algún caso llegaron a trabajar ininterrumpidamente dos meses seguidos y después libraban ininterrumpidamente durante casi un mes. Esta es una situación que posiblemente pueda verse como una ventaja para el socorrista, pero en realidad lo que se evidencia, es que si se ha contratado a un socorrista para trabajar durante tres meses y no es necesario suplirle o cerrar la piscina cuando falta un mes seguido, es probable que al año siguiente se prescindiera de un puesto de trabajo.
- b) Por otro lado, anteriormente se ha comentado que uno de los problemas más habituales para desarrollar correctamente la vigilancia, es la fatiga (Palacios, 2009; Pascual, 1997). En esta misma línea, parece obvio que un socorrista que trabaja cinco días y libra dos, acumula menos fatiga que un socorrista que trabaja tres semanas seguidas sin descanso. De este modo, permitir un número indefinido de cambios de turno, implicará que algunos socorristas acumulen largos periodos de trabajo sin descanso, lo que provocará que el servicio de salvamento no sea el correcto por la acumulación de fatiga.
- c) Por fortuna, el convenio específico de la entidad en la que se desarrolló el estudio, obliga a la empresa a que los periodos de descanso y de trabajo, permitan que los trabajadores no acumulen una fatiga excesiva durante su vida laboral. En este sentido, es fundamental que las condiciones laborales adquiridas tras muchos años de esfuerzo por parte de los trabajadores se respeten y mantengan.

#### 5.2.1.4. Estado de los puestos de vigilancia (sombrillas, sillas)

Los puestos de vigilancia que se entregaron en esta empresa consistían en una silla de plástico, una sombrilla de tela y un pie o peso para sujetarla. En este caso, los criterios económicos a corto plazo prevalecieron sobre los técnicos y sobre

todo, sobre la salud del trabajador. Se ha dicho a corto plazo, porque las sombrillas y sillas se rompían con el viento o el uso, al poco de ser entregadas. En consecuencia, todos los veranos hay que gastar dinero en comprar nuevas sombrillas y sillas de plástico, en lugar de comprar material sólido y de buena calidad una sola vez. Respecto a la salud, es importante que la tela de la sombrilla o toldo no permitan el paso de los rayos del sol (Gies, Glanz, O’Riordan, Elliot, & Nehl, 2009; Glanz, Shigaki, Isnec, Sun, & Maddock, 2011), y que las sillas, sean de mejor calidad.

5.2.1.5. La comunicación con el servicio médico (interfonos)

Es fundamental que la cadena de salvamento no se interrumpa en el rescate del socorrista, de hecho, la coordinación y conexión entre el servicio médico y los socorristas debe estar garantizada. Al principio de la temporada se realizaron simulacros, en los que el servicio médico y los socorristas simulaban una evacuación de un accidentado grave, pero finalmente la empresa no suministró los intercomunicadores. Esto puede explicar que los socorristas lo señalaran como un aspecto a mejorar.

5.2.1.6. Las cremas solares y gafas de sol

Los socorristas son un colectivo que sufre la exposición prolongada al sol (Gies, et al., 2009; Glanz, et al., 2011), por lo tanto, la empresa debería suministrar el material necesario para que la exposición a un agente perjudicial no produzca daños sobre la salud. Puesto que la empresa no suministró este material, los trabajadores lo señalaron como aspecto a mejorar.

5.2.1.7. Número de socorristas

Algunos socorristas indicaron que deberían contratarse más socorristas, especialmente en los fines de semana que es cuando el número de bañistas es mayor. Se recuerda que el número de socorristas que trabajaron en estas instalaciones se ajustó a la norma. No obstante, siempre es deseable que el número de socorristas sea el mayor posible (Harrell, 2001), pero no hay que olvidar que los recursos económicos no son ilimitados.

5.2.1.8. Actualización de las normas y carteles

Las normas, que habitualmente son indicadas por los socorristas, deberían estar escritas en carteles informativos en lugares muy visibles de la instalación y además contribuir a su difusión a través de la megafonía. Estas medidas sirven de refuerzo a la labor de los socorristas que trabajan en piscinas de grandes aforos (Pelletier & Gilchrist, 2011).

## 6. CONCLUSIONES

Una vez expuestos y analizados los resultados de este estudio, se presentan las siguientes conclusiones:

1. La mayor parte de los socorristas encuestados, valoraron positivamente la labor de los coordinadores de socorrismo (87'8 %).
2. Al mismo tiempo, la asignación y delimitación de las zonas de vigilancia, también fue bien acogida por el 81'1%.
3. La mayoría de los socorristas que participaron en este estudio opinaron que las condiciones laborales de la empresa eran buenas (69'9%). No obstante, los aspectos más importantes que debían ser mejorados según el criterio de los socorristas encuestados, fueron los siguientes.
  - El material de salvamento (camillas, mascarillas, interfonos, profilaxis).
  - La seguridad en el puesto de trabajo (riesgo de agresiones, robos).
  - Pocos cambios de turno o posibilidad de doblar la jornada.
  - Mal estado de los puestos de vigilancia (sombrillas, sillas, taquillas).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrew, J. (2011). Drowning and immersion injury. *Anaesthesia & Intensive Care Medicine*, 12(9), 399-402.
- Barné Guerrero, M. (2001). Servicio de salvamento y socorrismo acuático del Ayuntamiento de Calviá 2º Congreso de Salvamento y Socorrismo de Galicia (pp. 165-169). A Coruña: Diputación de A Coruña.
- Consejería Sanidad y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. (1998). Decreto 80/1998, de 14 mayo de la Consejería Sanidad y Servicios Sociales por el que se regulan las Condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid 27 de mayo de 1998* (124).
- Gies, P., Glanz, K., O'Riordan, D., Elliot, T., & Nehl, E. (2009). Measured occupational solar UVR exposures of lifeguards in pool settings. *American journal of industrial medicine* 52(8), 645-653.
- Glanz, K., Shigaki, D., Isnec, M., Sun, t., & Maddock, J. (2011). Impact of skin cancer prevention on outdoor aquatics staff: the pool cool program in Hawaii and Massachusetts. *Preventive Medicine*, 33(3), 155-161.
- Harrell, A. (2001). Does supervision by lifeguards make a difference in rule violations? Effects of lifeguards. *Psychological Reports*, 89(2), 327-330.
- Jefatura del Estado. (1995). Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. *Boletín Oficial del Estado 10 de noviembre de 1995*(269), 32590-32611.
- Palacios, J. (1997). *Salvamento Acuático y primeros auxilios*. Madrid: Federación Española de Salvamento y Socorrismo.
- Palacios, J. (2008). *Socorrismo acuático, formación para la prevención y la intervención en el medio acuático*. A Coruña: Sa De Ga.
- Palacios, J. (2009). Competencias y módulos formativos para el coordinador de socorrismo en espacios acuáticos. In J. Palacios Aguilar (Ed.), *IV Jornadas de socorrismo basados en la evidencia científica y soporte vital prehospitalario en el medio acuático. La coordinación de los servicios de socorrismo*. A Coruña: Universidad Da Coruña.

- Pascual, L. M. (1997). La vigilancia en el salvamento acuático *I Jornadas Técnico Profesionales de Salvamento Acuático*. Segovia.
- Pascual, L. M., Sanz, P., & Barrio, B. (2001). Campaña piscina azul 2000 *Libro de actas del 2º Congreso de Salvamento y Socorrismo de Galicia* (pp. 139-163). A Coruña: Xañino.
- Pelletier, R., & Gilchrist, J. (2011). Fatalities in swimming pools with lifeguards: USA 2000-2008. *Injury Prevention*, 17(4), 250-253.
- Port de la Selva (Girona). (2001). Condiciones del servicio de salvamento y socorrismo en las playas galardonadas con bandera azul Port de la Selva (Girona) *2º Congreso de Salvamento y socorrismo de Galicia* (pp. 67-77). A Coruña: Diputación de A Coruña.
- Presenda, D. (2009). Coordinación servicio de guardavidas. In J. Palacios Aguilar (Ed.), *IV Jornadas de socorrismo basados en la evidencia científica y soporte vital prehospitalario en el medio acuático. La coordinación de los servicios de socorrismo*. A Coruña: Universidad Da Coruña.
- Sanz, I. (2010). Rescate de accidentados con posible lesión de columna vertebral en el medio acuático. In V. Martínez de Haro (Ed.), *Actividad física, salud y calidad de vida* (pp. 271-284). Madrid: Fundación Estudiantes.
- Schwebel, D. C. (2007). Ecology of drowning risk at the public swimming pool. *Journal of safety research*, 38 (3), 367-372.
- Schwebel, D. C., Heater, J., Holder, E., & Marciani, F. (2010). Lifeguards: A forgotten aspect of drowning prevention. *Injure & Violence*, 2(1), 1-3.
- Szpilman, D., & Marcio, S. (2004). In-water resuscitation-is it worthwhile? *Resuscitation*, 63(1), 25-31.

<b>Referencias totales</b>	19	(100%)
<b>Referencias propias de la revista</b>	0	(0%)